

En la ciudad de Leon en los ocho dias del
 mes de febrero de mil e quatrocientos e noventa e tres
 años en la casa de la justicia se juntaron en
 virtud de la orden de su alto e poderoso
 señor don fernando alcaide de mayor de la ciudad de
 Leon los que de la casa de Caseres y nes rodriguez alonso
 de la casa de don antonio o Calan y de talia
 de Rep. dres y otros jurados acordaron lo si-
 guiente

La ciudad de jo que antes tiene en su obispo a
 gaspar perez de la serap por munitionero de
 la ciudad dando ante todo de las fianzas
 las quales hasma ya non dado por lo que
 no se pueden entregar munitiones ni
 otras cosas de la casa de la serap y una
 vez con la merced de la ciudad de nonbra por
 el munitionero a fernando de la ser
 ra de la serap con que el dicho de la ser
 ra se aya de la ciudad por diez años
 y en el dicho que en la ciudad tiene non
 bra de nonbrare =

me. 20. 1530.

El Rey

En Leon
 Juan Martinez
 de Montoya

